



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 677/2023 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”;

CONVOCA

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media superior y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, para que presenten a las candidatas que consideren ser merecedoras del reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2024, que hayan logrado superar adversidades estructurales y salir fortalecidas al haber reaccionado de una manera constructiva y positiva en su entorno, superando el desaliento para salir adelante, y a partir de esta experiencia, trabajar en favor de otras mujeres, sus derechos humanos y la igualdad de género a través de su participación en la vida política y la lucha social, de conformidad con las siguientes,

B A S E S

PRIMERA. El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA. Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata que incluya la sustentación por la cual debe ser elegida como la mujer merecedora al **reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”**; describiendo la situación, evento o circunstancia adversa a la que se enfrentó, y cómo afectó su vida, a través de su participación en la vida política; reseña de vida y, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata.

TERCERA. El reconocimiento **“Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”**, correspondiente al 2024 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del H. Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA. El reconocimiento **“Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”**, será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre en el mes de abril del año 2024.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

QUINTA. Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

SEXTA. Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en algún periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA,
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

PRESIDENTE

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIO

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**